

**TERMINOS DE REFERENCIA****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2026 A LAS II.EE. CORRESPONDIENTE A LA QUINTA LLEGADA (QUINTO ENTREGABLE DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU"**

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Contratación de servicio de transporte para la distribución de materiales educativos de UGEL a las instituciones educativas EBR EBA dentro del ámbito de la jurisdicción de la UGEL GRAU, el cual permitirá la participación de los estudiantes y mejora de aprendizajes, asimismo la optimización del uso del tiempo en el trabajo pedagógico.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Grau requiere contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de transporte terrestre para la carga, traslado y distribución del Material Educativo MINEDU – Dotación 2026, correspondiente a la quinta llegada (quinto entregable), desde el almacén de la UGEL Grau hacia las instituciones educativas de las modalidades EBR y EBA, garantizando su entrega oportuna, segura y en perfecto estado de conservación, en estricto cumplimiento de lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

**4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CASIFICADOR:**

- Recursos Ordinarios (RO)
- Clasificador 23.27.11 2

**AREA USUARIA SOLICITANTE**

Area de Gestión Pedagógica de la UGEL Grau

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores, en el rubro de servicios, con vigencia durante la prestación del servicio.
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor, no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Las unidades vehiculares deberán ser propiedad del proveedor y/o contar con un contrato del arrendamiento del mismo.
- El postor deberá acreditar una experiencia general mayor al monto ofertado en servicios de transporte de carga y/o servicios iguales o similares al objeto de contratación.
- El postor deberá contar con una experiencia específica igual o mayor a S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) en servicios de distribución de materiales educativos.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago

**7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

La administración del Servicio estará a cargo en su totalidad de la UGEL GRAU. El postor debe de atender con el siguiente servicio:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DREA APURÍMAC - UGEL GRAU  
 Mg. Lorgis Camero Miranda  
 DNI: 31552779  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DREA APURÍMAC - UGEL G  
 Mg. Maribel Sotomayor Morales  
 DNI: 26601895  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Unidad de Gestión Educativa Local  
 Mg. Cleto Roca Tapia  
 ESPECIALISTA RECURSOS HUMANOS  
 CENAS SOCIALES



### 7.1. DEL SERVICIO

El servicio, comprende:

- Para la prestación del servicio de transporte de la distribución de materiales educativos de la quinta llegada y la redistribución, el proveedor deberá contar con UNA (01) UNIDAD VEHICULAR, UNA CAMIONETA 4X4 o UN (01) FURGÓN, cualquiera de las unidades vehiculares el año de fabricación no deberá ser mayor a diez (10) años de antigüedad.
- El servicio es a todo costo, e incluye: el conductor y gastos operativos, tales como; el combustible, peajes y cualquier otro gasto que irroque el servicio.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 01 operario como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Grau y la descarga en las diferentes II.EE. de destino, asimismo deberá contar con carretas, film o (cinta de embalaje) durante el servicio para las labores de acondicionamiento y modulado de los materiales a transportar.
- El contratista deberá conocer la zona de intervención de haber realizado servicios de distribución de materiales educativos, para lo cual contar con órdenes de servicio y/o contrato como evidencia.
- El contratista deberá garantizar, que las PECOSAS que se dejan en las II.EE. y las que retornan a la UGEL, deben contener las fechas y firmas del comité de recepción de materiales 2026 idénticas.
- El contratista deberá hacer firmar las pecosas previa identificación de los que conforman los responsables de recepción de la II.EE. para lo cual deberá consignar el nombre y DNI de forma clara y precisa y se debe garantizar que las pecosas no tengan borrones, manchas ni arrugas.
- El contratista al momento de realizar la entrega de los materiales educativos **deberá tomar una foto o filmación de la entrega y recepción y otra foto de la pecosa con la firma de recepción.**

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL - UGEL GRAU  
Mg. Lorgina Cabrero Miranda  
DNI: 51552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### 7.2. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben cumplir con lo siguiente:

- Contar con Tarjeta de Propiedad.
- Las unidades deberán tener: Revisión Técnica o su equivalente
- Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio.
- Las unidades vehiculares no deberán tener una antigüedad mayor a diez (10) años.
- Cada unidad vehicular deberá contar con su propio conductor que cuente con la licencia de conducir emitido por el MTC.

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL - UGEL GRAU  
Mg. Mariela Spillmayor Morales  
DNI: 42601805  
ESPECIALISTA DE ENSEÑANZA INICIAL

Vehículo	Característica Mínima Requerida
CAMIONETA 4X4 O FURGÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Año de fabricación no mayor a 10 años de antigüedad</li> <li>• Conductor con licencia de conducir de A 2A</li> </ul>

### 7.3. DEL CONDUCTOR:

Los conductores deben cumplir con lo siguiente:

- El proveedor para el conductor de la CAMIONETA 4X4 o el FURGÓN deberá acreditar, que dicho conductor cuente con una licencia de conducir de clase A y categoría DOS A, como mínimo.
- Es responsabilidad del proveedor hacerse cargo de la alimentación y otros gastos que requieran los conductores.

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA COTIZACION (PROPUESTA ECONOMICA)

- Para la presentación de la propuesta económica (cotización) el postor ganador deberá presentar:
  - Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. En caso de consorcio, este documento deberá ser presentado por cada una de los consorciados.
  - Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, **de ser el caso.**
  - Domicilio Legal para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
  - Copia de DNI del Representante Legal.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Unidad de Gestión Educativa Local Grau  
Mg. Cleto Roca Tapia  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL



- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a dos (02) meses a la fecha de presentación de los documentos. Si se trata de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
  - Copia del RUC de la empresa. En caso sea Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
  - Adjuntar las copias de las Tarjetas de Propiedad de los vehículos que se utilizarán para el servicio
  - Adjuntar copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas.
  - Adjuntar revisión técnica vigente o su equivalencia de las unidades de transporte asignadas.
  - Adjuntar relación de los choferes asignados al servicio y copias de sus licencias de conducir, DNI.
  - Declaración Jurada de contar con todas las unidades solicitadas.
  - Declaración Jurada de contar con acémilas para el traslado de materiales en zonas donde no se cuenta con acceso vehicular.
- Nota:** la no presentación de estos requisitos invalida su participación

## 9. DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR

### MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 – QUINTA LLEGADA

N°	DIRECCION	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección Educación Intercultural Bilingüe – DEIB	AFRICA – PRIMARIA
		JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES – LOS ANIMALES 1 – PRIMARIA – QUECHUA COLLAO
		JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES – LOS ANIMALES 1 – SECUNDARIA – QUECHUA COLLAO
		NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS – INICIAL
2	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural - DISER	PELOTA DE VOLEY

### MATERIAL EDUCATIVO – REDISTRIBUCIÓN 2026

N°	DIRECCION	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección de Educación Básica Alternativa - DEBA	SEGÚN SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CADA II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAU
2	Dirección Educación Inicial – DEI	
3	Dirección Educación Intercultural Bilingüe – DEIB	
4	Dirección Educación Primaria – DEP	
5	Dirección Educación Secundaria – DES	
6	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural - DISER	

## 10. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en el modulado, rotulado, transportar y distribuir Material Educativo MINEDU dotación 2026, a las II.EE. de las modalidades EBR y EBA.

- Antes de iniciar el proceso de carga el transportista deberá encargarse del proceso de modulado y rotulado de los materiales a distribuir, así mismo el encargado de almacén y un especialista de gestión pedagógica, en coordinación con el contratista establecerán:
  - Un cronograma de las salidas o despachos del material educativo a distribuir.
  - Un cronograma de llegadas o entregas a los destinos programados.
- Al momento de la carga, el contratista recibirá del responsable de almacén de la UGEL GRAU, los siguientes documentos.
  - PECOSA de entrega de material educativo (02 juego por II.EE.), proporcionados por almacén para regular los procesos de distribución de material.
- Para efectos de la acreditación de la entrega, en la PECOSA deberán consignar: fecha de recepción, firma, nombre, DNI y sello del Director o titular de la terna a quien haga sus veces de la II.EE. de destino. Lo cual será verificado por el responsable de almacén, área usuaria para la conformidad del servicio.
- La carga del material educativo se hará en el almacén indicado por la UGEL Grau y la distribución de estos deberá ser directamente desde el almacén hacia las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria receptoras indicadas como destino.
- El contratista que lleve a cabo el servicio deberá hacer entrega del material educativo en el local de las II.EE. inicial, primaria y secundaria, dentro del horario de atención de estas. Está determinantemente prohibido dejar cualquier material fuera de la institución educativa.
- Los materiales educativos deben ser apilado de manera que se conserven en buen estado hasta la II.EE. de destino.



- El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines de servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de estos.
- La carga íntegra de los materiales en el almacén de la UGEL GRAU (origen) así como la descarga en las instituciones educativas de destino estarán a cargo del contratista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- De presentarse deficiencias, observaciones, faltas o errores por parte del contratista durante el desarrollo del servicio, la UGEL GRAU comunicará oportunamente a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro de los plazos establecidos por ley.

El contratista que brinde el servicio deberá utilizar el método más eficiente y confiable de la manera que garantice el buen estado de los materiales educativos de entrega / recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el objeto de servicio, con personal debidamente capacitado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria puesta a disposición de la UGEL GRAU para ejecutar el servicio de transporte en el plazo solicitado.

El contratista deberá enviar inter diario un reporte con el avance de las entregas realizadas a las II.EE., adjuntando fotografías con datos georreferenciales (Note Cam) consignando las fechas reales de salida y entrega de los materiales. Este reporte deberán enviarlo en forma física con PECOSA.

La distribución a nivel de las II.EE. será supervisada por personal de la UGEL GRAU, quienes reportan a la Dirección de la entidad, sobre cualquier inconveniente que se presente en la entrega de los materiales.

- El contratista deberá prever las acciones complementarias al servicio señalado; Seguro del total de bienes a distribuir y Reposición del 100 % de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro evento.

### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El encargado de almacén de la UGEL GRAU comunicara al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y las PECOSA para iniciar la ejecución del servicio.
- La ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/u orden de servicio.
- El plazo de ejecución de la distribución de materiales educativos **PRIMERA ENTREGA** inicia desde el 06 al 08 de mayo del 2026, previa entrega de PECOSA al contratista.
- El plazo de ejecución de la distribución de materiales educativos **SEGUNDA ENTREGA** inicia desde el 14 de mayo hasta el 15 de mayo del 2026, previa entrega de PECOSA al contratista.
- La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL GRAU.
- El contratista tendrá un plazo de 03 días calendario, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL GRAU, los documentos sustentatorio de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.

### 12. CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN

CRONOGRAMA – PRIMERA ENTREGA		
TRAMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Rotulado y embalaje de materiales	04/05/2026	04/05/2026
Cargado de materiales en almacén	05/05/2026	05/05/2026
<b>PRIMERA ENTREGA</b> de materiales a las II.EE de la quinta llegada (quinto entregable)	06/05/2026	08/05/2026
Conformidad MC-SIGA	11/05/2026	11/05/2026
CRONOGRAMA – SEGUNDA ENTREGA		
TRAMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Rotulado y embalaje de materiales	12/05/2026	12/05/2026
Cargado de materiales en almacén	13/05/2026	13/05/2026
<b>SEGUNDA ENTREGA REDISTRIBUCIÓN</b> de materiales educativos a las II.EE	14/05/2026	15/05/2026
Conformidad MC-SIGA	18/05/2026	19/05/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UGEL GRAU  
*[Firma]*  
Mg. Lorena Camero Miranda  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
DNI: 31552779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UGEL GRAU  
*[Firma]*  
Mg. Maribel Submayor Morales  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Oficina de Planeación y Desarrollo  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Mg. César Rojas Tapia  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO



- El incumplimiento de los plazos se aplicará las penalidades de acuerdo con la norma de contrataciones del estado.

### 13. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 14. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria previo informe favorable del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el servicio.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, de ser el caso se aplica las acciones legales correspondientes.

### 15. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES:

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F:0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

### 16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.

#### ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

- Informe de conformidad de servicio del área usuaria
- Comprobante de pago

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

### 17. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO:

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.

### 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Aplica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC - UGEL GRUJ  
D. S. Lorgio Camero Miranda  
DNI: 31527794  
Especialista de Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC - UGEL GRUJ  
D. S. Marilyn Solimayor Morales  
DNI: 421609895  
Especialista de Educación Inicial

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Apurímac - UGEL GRUJ  
Unidad de Abastecimiento y Logística  
D. S. Clea Ivore Topita  
Especialista de Contabilidad y Finanzas Sociales

**19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**21. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES:**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**22. GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC - UAJEL 0174

Mg. Lorella Camero Miranda  
O.N.I.: 31552779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC - UAJEL 0174

Mg. Mariana Sotomayor Morales  
D.N.I.: 31603185  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE APURÍMAC - UAJEL 0174

Mg. Cleo Rocca Tapia  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

**22. GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.

Compra de bienes: Se podrían dar comportamientos irregulares dentro de lo que se puede identificar

- Favorecimiento indebido
- Acceso a ventajas indebidas

Conflicto de intereses.

**23. TRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES DE SER EL CASO**

Es responsabilidad de la empresa de transporte, que el material llegue en buen estado, tal como se le entrega en el almacén de origen, de no ser así, es de exclusiva responsabilidad del contratista responder el material a su destino programado.

Es de exclusiva responsabilidad de contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

**CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE TRANSPORTE**

ETAPAS	FECHAS
Elaboración De Tdr	ABRIL 2026
Convocatoria	
Presentación De Oferta Técnica Y Económica	
Evaluación De Ofertas Y	
Otorgamiento De Buena Pro	
Orden De Servicio - Previa presentación De Documentos Del Postor Ganador	

**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- c) Declaración Jurada de contar con las unidades de vehículos requeridos.
- d) Documentos que acrediten el punto 6, (requisitos mínimos).

**26. RUTAS PARA LA DISTRIBUCION DOTACION 2026**

RUTAS	DISTRITOS
RUTA	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Tolora Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas, Vilcabamba, Curasco, Huayllati y Progreso, Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)

- e) Se Adjunta el reporte de las II.EE. según distritos en el Anexo Nro. 03

**27. ANEXOS:**

**ANEXO N° 01**  
**LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS - PRIMERA ENTREGA**

DRE - UGEL - COAR	DOTACIÓN	DIR	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEIB	AFRICA - PRIMARIA	688	0.25	172.00
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1	0.20	0.20



UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES – LOS ANIMALES 1 – SECUNDARIA – QUECHUA COLLAO	1	0.20	0.20
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DEIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS – INICIAL	839	0.20	167.80
UGEL GRAU	DOTACIÓN 2026	DISER	AFRICA – PRIMARIA	10	0.7047	7.05
<b>PESO TOTAL</b>						<b>347.25</b>

**ANEXO N° 02  
LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS – SEGUNDA ENTREGA**

DRE - UGEL - COAR	DOTACIÓN	DIR	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO APROX. TOTAL KG.
UGEL GRAU	2026	DEIB, DISER, DES, DEP, DEI	REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (POR PROGRAMAR)	-	-	250.00
<b>PESO TOTAL</b>						<b>250.00</b>

**ANEXO 3.  
CUADRO DE DISTRIBUCION NIVEL INICIAL**

**TÍTULO:** Nuestras abuelas africanas

	nivel	Lugar	Cód. Mod.	IEI	Nuestras abuelas africanas
1	A2 - Inicial - Jardín	OROPESA	1327592	656 SAN FRANCISCO DE ASIS	27
2	A2 - Inicial - Jardín	ANCCO	1608363	1056	8
3	A2 - Inicial - Jardín	TOTORA	0506816	43 SAGRADO CORAZON DE JESUS	27
4	A2 - Inicial - Jardín	TOTORA	1752518	1158 FUSIRAY	27
5	A2 - Inicial - Jardín	CHUQUIBAMBILLA	1752526	1159 TAHUARAY	8
6	A2 - Inicial - Jardín	LISTANA	1646520	1133	8
7	A2 - Inicial - Jardín	CCOÑIUNO	1672393	1152	8
8	A2 - Inicial - Jardín	ILLKIRO	1426147	794	16
9	A2 - Inicial - Jardín	CHUQUIBAMBILLA	1411735	744	8
10	A2 - Inicial - Jardín	CAMPANAYOC	1411719	742	8
11	A2 - Inicial - Jardín	CHUQUIBAMBILLA	0404376	23 SANTA RITA	54
12	A2 - Inicial - Jardín	CHAPIMARCA	0724831	112	16
13	A2 - Inicial - Jardín	MAGISTERIAL	0724849	132	32
14	A2 - Inicial - Jardín	COTAHUARCA	0667451	69 VIRGEN DEL ROSARIO	





53	A2 - Inicial - Jardín	SAN FERNANDO	1608371	1057	8
54	A2 - Inicial - Jardín	CCAHUANHUIRE	1608389	1058	8
55	A2 - Inicial - Jardín	CCARAYHUACHO	1624634	1052	8
56	A2 - Inicial - Jardín	CHACAPAMPA	1630862	54452	8
57	A2 - Inicial - Jardín	ESCOHORNO	1630870	54636	16
58	A2 - Inicial - Jardín	CONCACHA / CONJACAPAMPA	1767730	1160	8
59	A2 - Inicial - Jardín	PROGRESO	3043395	1177 SAN MARTIN	16
60	A2 - Inicial - Jardín	SAN ANTONIO	0615724	67	16
61	A2 - Inicial - Jardín	SANTA ROSA	0565457	63	16
62	A2 - Inicial - Jardín	CHIRIRQUI	1315449	674	8
63	A2 - Inicial - Jardín	TURPAY	0404533	41	16
64	A2 - Inicial - Jardín	MUYURINA	1672401	1153	8
65	A2 - Inicial - Jardín	VIRUNDO	0504159	42 LOS ROSALES	24
66	A3 - Inicial - Cuna-Jardín	VILCABAMBA	0404640	49	40
					839

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
APURÍMAC - UGEL CIRAUI



Mg. Mercedes Sotomayor Miralón  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA EN RESOLUCIONES INICIALES

**ANEXO 4.  
CUADRO DE DISTRIBUCION NIVEL PRIMARIA**

N°	NIVEL	LUGAR	I.I.E.E	MATERIAL	
				AFRICA	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES LOS ANIMALES 1 QUECHUA COLLAO
1	PRIMARIA	TAMBO	54432		3
2	PRIMARIA	HUAYAO	54604		3
3	PRIMARIA	ANCCO	54289 ANCO		3
4	PRIMARIA	TOTORA	54271		50
5	PRIMARIA	JUNTAYA	54537		3
6	PRIMARIA	OROPESA	54903		30
7	PRIMARIA	RUNCUHUASI	54419		3
8	PRIMARIA	CCOTRO	54420		3
9	PRIMARIA	CHAHUARINAY	54421		3
10	PRIMARIA	ULLPUTO	54422		0
11	PRIMARIA	UPIRO	54423 CIRO ALEGRIA BAZAN		3
12	PRIMARIA	MARQUECCA	54424 RUINAS DE PUCARA		3
13	PRIMARIA	COTAHUARCAY	54387		3
14	PRIMARIA	CHISE	54388		3
15	PRIMARIA	PATAPATA	54389		3
16	PRIMARIA	CAMPANAYOC	54390		3
17	PRIMARIA	HUICHIHUA	54391 CLAUDIO ZEA CHIPAYO		3
18	PRIMARIA	CHAPIMARCA	54393		3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
APURÍMAC - UGEL CIRAUI



Mg. Lorgina Camero Miranda  
DNI: 93599799  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación  
Apurímac - UGEL CIRAUI



Mg. Clever Roda Tapia  
DNI: 42601895  
ESPECIALISTA EN RESOLUCIONES INICIALES



19	PRIMARIA	CHUQUIBAMBILLA	54385 SEÑOR DE LA EXALTACION	60	
20	PRIMARIA	CHUQUIBAMBILLA	MICAELA BASTIDAS	40	
21	PRIMARIA	CHUQUIBAMBILLA	54621 DOMINGO RAPONI	60	
22	PRIMARIA	ÑUÑUYAPATA	54628 ÑUÑUYAPATA	3	
23	PRIMARIA	CAPILLAYOC	54540	3	
24	PRIMARIA	CCOCHACCOCHA	54601	3	
25	PRIMARIA	CURASCO	54409 VIRGEN DE LA ASUNCION	30	1
26	PRIMARIA	TACLLA	54445	3	
27	PRIMARIA	CCASANCCA	54450	15	
28	PRIMARIA	HUASCARO PATIS	54427	3	
29	PRIMARIA	MOLLEPIÑA	54428	3	
30	PRIMARIA	TAMBORACCAY	54429 SAN PABLO	3	
31	PRIMARIA	PUCURUHUAY	54430 SAN JUAN BAUTISTA	3	
32	PRIMARIA	CURPAHUASI	54394 SEÑOR DE LOS MILAGROS	4	
33	PRIMARIA	HUAYO GRANDE	54395	3	
34	PRIMARIA	RATCAY	54396	3	
35	PRIMARIA	HABASPATA	54397 VIRGEN DEL CARMEN	2	
36	PRIMARIA	SAN MARTIN DE HUAYÑURA	54616 FRAY SAN MARTIN	2	
37	PRIMARIA	PAMPAHUIRE	54691	3	
38	PRIMARIA	TASTAPATA	54547	4	
39	PRIMARIA	CCORICHICHINA	54431 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	6	
40	PRIMARIA	HUAYLLATI	54398 SEÑOR DE HUANCA	15	
41	PRIMARIA	PAMPAHUIE	54399 SAN CRISTOBAL	10	
42	PRIMARIA	KULLKO	54510 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	3	
43	PRIMARIA	YANARICO	54514	3	
44	PRIMARIA	AHUAYTANI	54896 SAN FRANCISCO DE ASIS	3	
45	PRIMARIA	PALCA CHICO	54877	3	
46	PRIMARIA	CHUCHAUCCASA	54592	3	
47	PRIMARIA	TENERIA	54671	3	
48	PRIMARIA	MAMARA	54401 SAN LUIS GONZAGA	8	
49	PRIMARIA	HUARUCHACA	54402 VIRGEN DEL CARMEN	3	
50	PRIMARIA	AYRIHUANCA	54408	8	
51	PRIMARIA	PUYSO	54444	3	
52	PRIMARIA	MISKA	54446 JUVENAL PALOMINO SOTO	3	
53	PRIMARIA	LIMACPUQUIO	54447	3	
54	PRIMARIA	CHECYAPA	54412	3	
55	PRIMARIA	SAN MARCOS	54708 DENIS VARGAS	3	
56	PRIMARIA	PATAYPAMPA	54410	3	



57	PRIMARIA	PIYAY	54448 SAN NICOLAS DE TOLENTINO	3	
58	PRIMARIA	CCAHUANHUIRE	54660	9	
59	PRIMARIA	ESCOHORNO	54636	3	
60	PRIMARIA	PAMPACANCHA	54644	0	
61	PRIMARIA	CCARAYHUACHO	54897	3	
62	PRIMARIA	PROGRESO	54413 SAN JOSE	50	
63	PRIMARIA	RECORD / CCONCCACCA RECOR	54414	10	
64	PRIMARIA	PACCAYURA	54451	3	
65	PRIMARIA	CHACAPAMPA	54452	3	
66	PRIMARIA	CCONCHACCOTA	54453 TUPAC AMARU II	4	
67	PRIMARIA	CONCACHA / CONJACAPAMPA	55014	3	
68	PRIMARIA	ANCAHUACHANA	ANCAHUACHANA	3	
69	PRIMARIA	ILLACANCHA	55009	3	
70	PRIMARIA	PALLCA / CUTAYUPAMPA	55010 JUAN VELASCO ALVARADO	3	
71	PRIMARIA	PICOSAYHUAS	54538	3	
72	PRIMARIA	SAN ANTONIO	54415	3	
73	PRIMARIA	SANTA ROSA	54411	10	
74	PRIMARIA	CHIRIRQUI	54578	3	
75	PRIMARIA	TURPAY	54416	5	
76	PRIMARIA	QUISCABAMBA	54455	3	
77	PRIMARIA	VILCABAMBA	54418	80	
78	PRIMARIA	VIRUNDO	54417 SANTA ROSA	20	
79				688	1

**ANEXO 5.**  
**CUADRO DE DISTRIBUCION NIVEL SECUNDARIA**

Nº	Nivel	Cód. Mod.	MATERIAL
			PELOTA DE VOLEY
01	0645564	JOSE ANTONIO ENCINAS	
02	0236620	RAFAEL GRAU	1
03	0645531	TUPAC AMARU II	1
04	0929349	ANDRES AVELINO CACERES	1
05	0615864	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	1
06	0536011	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	
07	0929406	JAVIER HERAUD	1
08	0615955	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1
09	0576116	JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	1
10	0928515	GUILLERMO VILLADEGUT FERRUFINO	1
11	1572288	JUAN PABLO II	
12	1329630	PAMPAHUITE	
13	1399013	CCORICHICHINA	1



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14	0615872	MANUEL GONZALES PRADA	1
15	0535914	FRAY DIEGO ORTIZ	
16	1329671	JUAN VELASCO ALVARADO	
17	1765536	PICOSAYHUAS	
18	1761956	SAN MARCOS	
19	1717610	CCONCHACCOTA	
20	0236612	JOSE MARIA ARGUEDAS	
21	1747187	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	
22	0929463	COTAHUARCAY	
23	0927798	MONSEÑOR RENZO MICHELLI O.S.A.	
24	0620799	MICAELA BASTIDAS	
25	1583764	ARAWAY -TAMBORACCAY	
26	1329622	FRANCISCO BOLOGNESI	
27	0620765	SAN AGUSTIN	
			10

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAUMg. Leticia Sotomayor Morales  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAUANEXO N° 06  
DETALLADO DE PESOS POR RUTAS DE DISTRIBUCION

RUTA	DISTRITOS	PESO X RUTA	DISTRIBUCIÓN
RUTA	Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Totorá Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas, Vilcabamba, Curasco, Huayllati y Progreso, Chuquibambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)	597.25	QUINTA LLEGADA (QUINTO ENTREGABLE) 2026
	<b>TOTAL</b>	<b>597.25</b>	

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAUMg. Lordia Camero Miranda  
CNI: 31502779  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAU

ANEXO N° 07  
LISTADO DE II.EE POR RUTA

## TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 1

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I. DISTRITO DE MAMARA</b>			
1	I.E.I. N° 142 HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	INICIAL
2	I.E.I. N° 40 MAMARA	MAMARA	INICIAL
3	I.E.I. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
4	I.E.I. N° 72 AYRIHUANCA	MAMARA	INICIAL
5	I.E.I. N° 90 MISKA - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
6	I.E.I. LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
7	I.E.I. PUIISO - MICAELA BASTIDAS	MAMARA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE OROPESA</b>			
8	I.E.I. N° 43 SAGRADO CORAZON DE JESUS - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
9	I.E.I. N° 656 SAN FRANCISCO DE ASIS - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
10	I.E.I. N° 1056 - ANCCO - OROPESA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
11	I.E.I. N° 1158 - FUSIRAY - TOTORA - ANTABAMBA	OROPESA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE PATAYPAMPA</b>			
12	I.E.I. N° 75 SANTA ROSA DE LIMA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
13	I.E.I. SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
14	I.E.I. N° 134 PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE SAN ANTONIO</b>			
15	I.E.I. N° 67 SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE SANTA ROSA</b>			
16	I.E.I. N° 63 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
17	I.E.I. N° 674 CHIRIRQUI - SANTA ROSA	OROPESA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE TURPAY</b>			
18	I.E.I. N° 41 TURPAY	TURPAY	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE VILCABAMBA</b>			
19	I.E.I. N° 49 VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
20	I.E.I. N° 1153 - PAMPACHUCHO - VILCABAMBA	VILCABAMBA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE VIRUNDO</b>			
21	I.E.I. N° 42 LOS ROSALES - VIRUNDO	VIRUNDO	INICIAL
<b>I.E.P. DISTRITO DE MAMARA</b>			
22	I.E.P. N° 54402 VIRGEN DEL CARMEN - HUARUCHACA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
23	I.E.P. N° 54401 SAN LUIS GONZAGA - MAMARA	MAMARA	PRIMARIA
24	I.E.E. N° 10 DE VILCABAMBA - JUAHUAPAMPA	MAMARA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE MICAELA BASTIDAS</b>			
25	I.E.P. N° 54408 AYRIHUANCA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54444 PUIISO MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54446 JUVENAL PALOMINO SOTO - MISKA - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

28	I.E.P. N° 54447 LIMACPUQUIO - MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE OROPESA</b>			
29	I.E.P. N° 54271 TOTORA	OROPESA	PRIMARIA
30	I.E.P. N° 54537 JUNTAYA - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54289 ANCO - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54903 - OROPESA	OROPESA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE PATAYPAMPA</b>			
35	I.E.P. N° 54412 CHECYAPA - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54448 SAN NICLAS DE TOLENTINO - PIYAY - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54708 DENIS VARGAS - SAN MARCOS - PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54410 PATAYPAMPA	PATAYPAMPA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE SAN ANTONIO</b>			
39	I.E.P. 54415 - SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE SANTA ROSA</b>			
40	I.E.P. N° 54411 SANTA ROSA - DISTRITO SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54578 CHIRIRQUE - SANTA ROSA	SANTA ROSA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE TURPAY</b>			
42	I.E.S. JAVIER HERAUD - VIRUNDO	VIRUNDO	SECUNDARIA
43	I.E.S. ANDRES AVELINO CACERES	SANTA ROSA	SECUNDARIA
44	I.E.S. JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	PATAYPAMPA	SECUNDARIA
45	I.E.S. HORACIO ZEVALLOS GAMES	TURPAY	SECUNDARIA
46	I.E.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	OROPESA	SECUNDARIA
47	I.E.S. RAFEL GRAU	MAMARA	SECUNDARIA
48	I.E.S. TUPAC AMARAU II	SAN ANTONIO	SECUNDARIA
49	I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MICAELA BASTIDAS	SECUNDARIA
50	I.E.S. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	VILCABAMBA	SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAUMINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
APURIMAC - UGEL GRAU

## TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 2

N°	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I. DISTRITO DE CURASCO</b>			
1	I.E.I. N° 133 CURASCO - CURASCO	CURASCO	INICIAL
2	I.E.I. N° 182 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
3	I.E.I. CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
4	I.E.I. TACLLA - CURASCO	CURASCO	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE HUAYLLATI</b>			
5	I.E.I. N° 77 HUAYLLATI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
6	I.E.I. N° 146 CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
7	I.E.I. N° 113 PAMPAHUIITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
8	I.E.I. N° 873 VIRGEN DE CHAPI - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
9	I.E.I. N° 1054 - CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
10	I.E.I. YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
11	I.E.I. TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE PROGRESO</b>			



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12	I.E.I. N° 58 PROGRESO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
13	I.E.I. N° 181 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
14	I.E.I. N° 210 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
15	I.E.I. N° 743 CCONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
16	I.E.I. N° 745 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
17	I.E.I. N° 1057 - SAN FERNANDO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
18	I.E.I. N° 1058 - CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
19	I.E.I. N° 1052 - CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
20	I.E.I. CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
21	I.E.I. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
22	I.E.I. N° 1160 CCONCCACCAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
23	I.E.I. N° 1177 SAN MARTIN - PROGRESO	PROGRESO	INICIAL
<b>I.E.P. DISTRITO DE CURASCO</b>			
24	I.E.P. N° 54409 VIRGEN DE LA ASUNCION - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
25	I.E.P. N° 54445 TACLLA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54450 CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54540 CAPILLAYOC - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
28	I.E.P. N° 54601 CCOCHACCOCHA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
29	I.E.P. N° 54628 ÑUÑUNYAPATA - CURASCO	CURASCO	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE HUAYLLATI</b>			
30	I.E.P. N° 54398 SEÑOR DE HUANCA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54399 SAN CRISTOBAL - PAMPAHUIE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
32	I.E.P. N° 54431 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
33	I.E.P. N° 54432 TAMBO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54510 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - KULLCO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
35	I.E.P. N° 54514 YANARICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54592 CHUCHAUCCASA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54671 TENERIA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54896 SAN FRANCISCO DE ASIS - AHUAYTANI - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
39	I.E.P. N° 54877 PALCCA CHICO - HUAYLLATI	HUAYLLATI	PRIMARIA
<b>I.E.P. N° DISTRITO DE PROGRESO</b>			
40	I.E.P. N° 54413 SAN JOSE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54414 CCONCCACCA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
42	I.E.P. N° 54451 PACCAYURA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
43	I.E.P. N° 54452 CHACAPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
44	I.E.P. N° 54453 TUPAC AMARU II - CONCHACCOTA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
45	I.E.P. N° 54538 PICOSAYHUAS - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
46	I.E.P. N° 54604 HUAYAO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
47	I.E.P. N° 54636 ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
48	I.E.P. N° 54644 PAMPACANCHA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
49	I.E.P. N° 54660 CCAHUANHUIRE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
50	I.E.P. N° 54695 HUANACOPAMPA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
51	I.E.P. N° 54897 CCARAYHUACHO - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
52	I.E.P. ILLACANCHA - MUNICIPAL - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UGEL GRAUMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UGEL GRAUGOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UGEL GRAU



PERU

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

53	I.E.P. JUAN VELASCO ALVARADO - PALLCA GRANDE - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
54	I.E.P. ANCAHUACHANA - PROGRESO	PROGRESO	PRIMARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE CURASCO</b>			
55	I.E.S. GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
56	I.E.S. JUAN PABLO II - CCASANCCA - CURASCO	CURASCO	SECUNDARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE HUAYLLATI</b>			
57	I.E.S. MANUEL GONZALES PRADA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
58	I.E.S. MARISCAL CASTILLA- PAMPAHUITE - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
59	I.E.S. CCORICHICHINA - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
60	I.E.S. PICOSAYHUAS GESTION MUNICIPAL - HUAYLLATI	HUAYLLATI	SECUNDARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE PROGRESO</b>			
61	I.E.S. FRAY DIEGO ORTIZ - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
62	I.E.S. JUAN VELASCO ALVARADO - RECORD - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
63	CRFA CCONCHACCOTA SECUNDARIA - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA
64	I.E.S. ESCOHORNO - PROGRESO	PROGRESO	SECUNDARIA

**TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUTA 3**

Nº	NOMBRE DE II.EE	DISTRITO	NIVEL
<b>I.E.I. DISTRITO CHUQUIBAMBILLA</b>			
1	I.E.I. N° 23 SANTA RITA DE CASSIA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
2	I.E.I. N° 69 VIRGEN DEL ROSARIO - COTAHUARCAY	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
3	I.E.I. N° 112 CHAPIMARCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
4	I.E.I. N° 132 NIÑO JESUS - BARRIO MAGISTERIAL - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
5	I.E.I. N° 195 PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
6	I.E.I. N° 196 CCOTRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
7	I.E.I. N° 201 MARQUECCA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
8	I.E.I. N° 652 HUICHIHUA - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
9	I.E.I. N° 651 UPIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
10	I.E.I. N° 742 CAMPANAYOC - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
11	I.E.I. N° 744 - CHAHUARINAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
12	I.E.I. N° 794 - ILLKIRO - CHUQUIBAMBILLA (PERIFERIE)	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
13	I.E.I. N° 1133 - LISTANA - BARRIO LISTANA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
14	I.E.I. N° 1152 - CCONIUNO - RUNCUHUASI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
15	1752526 I.E.I. N° 1159 - TAHUARAY - BARRIO TAHUARAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	INICIAL
<b>I.E.I. DISTRITO DE CURPAHUASI</b>			
16	I.E.I. N° 24 CURPAHUASI - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
17	I.E.I. N° 197 JESUS DE BELEN - TAMBORACCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
18	I.E.I. N° 207 MOLLEPIÑA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
19	I.E.I. N° 670 RATCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
20	I.E.I. N° 671 VIRGEN ASUNCION - HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
21	I.E.I. N° 672 PUCURHUAY - PUCURHUAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GIRAUIMINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GIRAUIMINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GIRAUIMg. Mercedes Sotomayor Morales  
DNI: 42601895Mg. Lorena Camero Miranda  
DNI: 31552779Mg. Creso Rosal Topala  
DNI: 31552779



22	I.E.I. TASTAPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
23	I.E.I HUASCARO - PATIS - CURPAHUASI	CURPAHUASI	INICIAL
<b>I.E.P. DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA</b>			
24	I.E.P. N° 54387 COTAHUARCAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
25	I.E.P. N° 54388 CHISE - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
26	I.E.P. N° 54389 SEÑOR DE HUANCA - PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
27	I.E.P. N° 54390 CAMPANAYOC - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
28	I.E.P. N° 54391 CLAUDIO ZEA CHIPAYO - HUICHIHUA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
29	I.E.P. N° 54393 CHAPIMARCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
30	I.E.P. N° 54419 RUNCUHUASI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
31	I.E.P. N° 54420 CCOTRO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
32	I.E.P. N° 54421 CHAHUARINAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
33	I.E.P. N° 54422 - ULLPUTO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
34	I.E.P. N° 54423 CIRO ALEGRIA BAZAN - URIPO - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
35	I.E.P. N° 54424 RUINAS DE PUCARA - MARQUECCA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
36	I.E.P. N° 54385 SEÑOR DE LA EXALTACION - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
37	I.E.P. N° 54386 LA MERCED - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
38	I.E.P. N° 54621 DOMINGO RAPONI - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
<b>I.E.P. DISTRITO DE CURPAHUASI</b>			
39	I.E.P. N° 54394 SEÑOR DE LOS MILAGROS - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
40	I.E.P. N° 54395 HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
41	I.E.P. N° 54397 VIRGEN DEL CARMEN - HABASPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
42	I.E.P. N° 54427 SANTA CRUZ - HUASCARO PATIS CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
43	I.E.P. N° 54428 MOLLEPIÑA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
44	I.E.P. N° 54429 SAN PABLO - TAMBORACAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
45	I.E.P. N° 54430 SAN JUAN BAUTISTA - PUCURHUAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
46	I.E.P. N° 54547 TASTAPATA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
47	I.E.P. N° 54616 FRAY SAN MARTIN- HUAYÑURA - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
48	I.E.P. N° 54691 PAMPAHUIRE - CURPAHUASI	CURPAHUASI	PRIMARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE CHUMQUIBAMBILLA</b>			
49	I.E.S. JOSE MARIA ARGUEDAS - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
50	I.E.S. MICAELA BASTIDAS - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
51	I.E.S. MONSEÑOR RENZO MICHELLI O.S.A - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
52	I.E.S. COTAHUARCAY - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
53	I.E.S. PATAPATA - CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	SECUNDARIA
<b>I.E.S. DISTRITO DE CURPAHUASI</b>			
54	I.E.S. SAN AGUSTIN - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA
55	I.E.S. FRANCISCO BOLOGNESI - HUAYO - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA
56	I.E.S. TAMBORACCAY - CURPAHUASI	CURPAHUASI	SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GRAU  
Mig. Miraflores Sotomayor Morales

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GRAU  
Mig. Lorgia Camero Miranda

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL GRAU  
Mig. [Signature]



## ANEXO

## PROPUESTA ECONOMICA DEL SERVICIO

Señores:

## DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los términos de referencia que son de mi conocimiento en su totalidad, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU  <b>RUTA 1:</b> Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Titora Oropesa (Antabamba), Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas y Vilcabamba	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU  <b>RUTA 2:</b> Curasco, Huayllati y Progreso	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACION 2026 A II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL GRAU  <b>RUTA 3:</b> Chuqulbambilla (Sede central y Anexos) y Curpahuasi (parte alta y baja)	

El precio total incluye todos los gastos como: Tributos, combustible, pago de chofer, pago de estibadores, peajes y otros inherentes al servicio prestado.

.....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal

